I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

> DECRETO N°\_ LA CISTERNA,

3 MAY 2044

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y l o dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, v

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

## DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley  $N^{\circ}$  19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

**NOMBRE** 

: PLAGGES AZOCAR PABLO

R.U.T

: 13.466.448-7

**DIRECCION** 

: ALCALDE BARRERA Nº 9199

GIRO

: ALMACEN DE ABARROTES, EXP. DE CECINAS, BEBIDAS, HELADOS,

LACTEOS, PAN, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS.

ANOTESÉ, COMUNIQUESÉ, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ

LICIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL

SO JMC/POF/SBG/cyc JAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS